



REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MONTE PLATA
ALCALDIA MUNICIPAL

Resolución No.04/2025

El Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Monte Plata, reunidos en Sesión Ordinaria celebrada en fecha miércoles Ocho (08) de Enero del año 2025, resolvió dictar la presente resolución.

REESTIMACION DE INGRESOS

CONSIDERANDO: Que al terminar el Primer trimestre correspondiente al año 2025 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que el artículo 58 de la Ley 366-22 de Presupuesto General del Estado para el año 2025 establece que "se suspende, durante el ejercicio fiscal 2025, la composición establecida en el artículo 21 de la Ley del Distrito Nacional y los Municipios No.176-07, del 17 de julio de 2007, para que los gobiernos locales formulen sus presupuestos atendiendo a criterios de eficiencia, priorización y racionalidad del gasto público, cubriendo las necesidades propias de su territorio.

CONSIDERANDO: Que el párrafo I del artículo 58 de la Ley de Presupuesto General del Estado para el año 2025 establece que "Los ingresos propios recaudados por cada gobierno local podrán ser utilizados enfocados específicamente en el otorgamiento de servicios de calidad a la ciudadanía, atendiendo a criterios de eficiencia y racionalidad del gasto, de acuerdo con las necesidades de su territorio".

CONSIDERANDO: Que la ley del Distrito Nacional y los Municipio (ley 176-07) y la ley Orgánica de Presupuesto del Sector Público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público y la ley 366-22 de Presupuesto General del Estado para el año 2025

El concejo de regidores de Monte Plata en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a Continuación:

Palacio Municipal, C/ General Luperón No. 20, Monte Plata, R.D./ Tel: 809-551-3660,
E-Mail: Ayuntamientomonteplata@Hotmail.Com



REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MONTE PLATA
ALCALDIA MUNICIPAL

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	RDS	
1.4.2.5.05 De Instituciones Públicas Descentralizadas y Autónomas no Financieras.	10	100	100	RDS	8,585,000.00
Total				RDS	8,585,000.00

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0002: Gestión administrativa y financiera

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.2.01 Comisiones y gastos bancarios	10	100	100	111,260.00
Total Gestión administrativa y financiera				111,260.00

Programa 11: Gestión y ejecución de proyectos municipales

Actividad 0001: Planificación y desarrollo de planes y proyectos municipales

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.7.06 Otros servicios técnicos profesionales	10	100	100	8,473,740.00
Total Planificación y desarrollo de planes y proyectos municipales				8,473,740.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría Proyecto				8,585,000.00
Total General de Gastos				8,585,000.00

Dada en el salón de sesiones de este honorable Ayuntamiento Municipal de Monte Plata a los **Ocho (08)** días del mes de **Enero** del año **2025**, año **181** de la Independencia Nacional y **162** de la Restauración de la Republica Dominicana.

Lic. Wandí Fabián Mota

Presidente

Sra. Gloria A. Figueroa Suazo

Secretaria del Concejo

Palacio Municipal, C/ General Luperón No. 20, Monte Plata, R.D./ Tel: 809-551-3660,
E-Mail: Ayuntamientomonteplata@Hotmail.Com